

MINUTA No. 06/21
SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:02 horas del día viernes 20 de agosto de 2021; se reunieron vía remota mediante la plataforma de videoconferencia Telmex a través de la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230963478>, las consejerías electorales que integran la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos¹, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su calidad de Presidente; la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno, en su carácter de Secretaria y el Lic. Daniel Dorantes Guerra, en su calidad de Vocal; también se contó con la asistencia de representaciones de partidos políticos, el Lic. Joel Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional, y el C. Arturo Bravo González, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; asimismo, asistió el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; el Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y, finalmente, el Lic. Miguel Ángel López Villeda, Secretario Técnico de la Comisión, personas que en tiempo y forma fueron convocadas e invitadas, respectivamente, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe final del Secretario Ejecutivo sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral impresa y seguimiento por parte de los Consejos Distritales y Municipales durante las precampañas y las campañas electorales en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

¹ En adelante Comisión.

² En adelante Instituto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

El Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Presidente de la Comisión, agradeció la presencia de las personas integrantes e invitadas, refirió que sería innecesaria la lectura íntegra de la convocatoria por haber sido circulada en tiempo y forma, y solicitó a la Secretaria del colegiado diera lectura de las recomendaciones para el desahogo de la sesión. Por ello, la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno, Secretaria de la Comisión, dio cuenta de las recomendaciones para el desarrollo de las sesiones virtuales.



Acto seguido, el Presidente de la Comisión, solicitó a la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno el desahogo del primer punto en el orden del día. Por lo que, La Secretaria de la Comisión procedió al pase de lista, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.

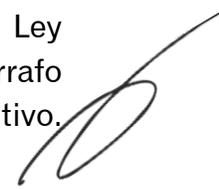
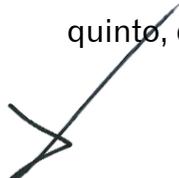


2. Aprobación del orden del día propuesto.

El Presidente de la Comisión, solicitó a la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno sometiera a votación el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado con tres votos a favor de las consejerías electorales integrantes de la Comisión.

3. Presentación del informe final del Secretario Ejecutivo sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral impresa y seguimiento por parte de los Consejos Distritales y Municipales durante las precampañas y las campañas electorales en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El Presidente de la Comisión, comentó que, dicho informe se presentó con base en el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en el 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dio cumplimiento al 295, párrafo quinto, del Reglamento de Elecciones, cediendo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

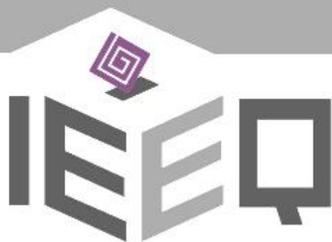
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En ese sentido, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo, refirió que, al tenor del acuerdo del Consejo General del INE con clave INE/CG48/2015, la propaganda electoral impresa debe elaborarse con material reciclable y biodegradable, que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente; asimismo, en ese documento, dio cuenta de la presentación de los informes de los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes, que contendieron en el Proceso Electoral Local 2020-2021, durante el periodo de precampaña y campaña, en términos de los artículos 209, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones y al artículo 92 de la Ley Electoral Local. *de*

De igual forma, indicó que, este documento contiene tres puntos específicos, el primero de ellos es que los partidos políticos, candidaturas comunes e independientes, debían de reportar al Instituto los nombres de los proveedores que utilizarían para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico; el segundo punto fue el referente a que los actores políticos, debían tener su plan de reciclaje que se utilizaría en precampaña y campaña; y el tercer punto fue el referente a la certificación de la calidad de las resinas que se utilizó en la producción de la propaganda electoral impresa en plástico. *2*

Así también, señaló que, de conformidad con el artículo 295 numeral 5, del Reglamento de Elecciones, el Secretario Ejecutivo debe presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral o su equivalente ante el OPLE, como es el caso de esta Comisión, mismo que abarca el periodo de campaña y precampaña, de manera adicional, se agregó el seguimiento dado por los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto respecto del debido cumplimiento en esta materia. *6*

Posteriormente, comentó que, dicho documento se compone de dos elementos, el primero, se trató de los informes que deben establecer las candidaturas y los partidos políticos como se refirió anteriormente, con los 3 puntos en particular, y un punto adicional, que es el relativo a la obligación de incorporar en la propaganda electoral impresa, los símbolos que faciliten su identificación, recolección, separación, clasificación, reciclado o reaprovechamiento; finalmente, destacó que, se notificará a la *X*



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto el inicio de los procedimientos que correspondan en su caso, en la vía ordinaria, respecto de estos informes y si se presentó alguna omisión en los mismos.

Por su parte el Presidente de la Comisión, agradeció al Secretario Ejecutivo la presentación del informe, así como al Ing. Raúl Islas Matadamas que procesó gran parte de la documentación para hacer posible que todos los integrantes de la Comisión accedieran a esta.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra, Vocal de la Comisión, se refirió al trabajo realizado por los Consejos Distritales y Municipales con la revisión en campo de la propaganda electoral colocada por los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, que se sumó a las tareas intensas que tuvieron en etapas de campañas y precampañas, además, reconoció la fuerza de trabajo de la gente que se encontraba en dichos órganos.

Al no haber más participaciones y desahogados todos los puntos para los que se convocó, siendo las 10:13 horas del día de su inicio, se dio por concluida la sesión extraordinaria.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de la Comisión.

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la Comisión

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Secretaria de la Comisión

Lic. Daniel Dorantes Guerra
Vocal de la Comisión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. Miguel Angel López Villeda
Secretario Técnico de la Comisión

La presente foja forma parte integral de la minuta 06/21 de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el pasado viernes 20 de agosto de 2021 y se firma digitalmente por duplicado, constando de 5 fojas útiles.

CREM/ KIOM/ DDG/ malv